C I R C U LA R CSJHUC25-25

Fecha: 10 de febrero de 2025

Para: DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *"Solicitud Información con ocasión a una prueba de oficio"*

Con el debido respeto, esta Corporación comunica a los despachos del Distrito Judicial de Neiva sobre la solicitud realizada por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Villavieja, para que informen si el señor Luis Humberto Sotto Suaza, identificado con cedula de ciudadanía No.1.081.183.067 de Villavieja y tarjeta profesional No. 361.063, ha ejercido o ejerce el litigio desde marzo de 2024 y hasta la fecha. Para lo pertinente se remite la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 040	6/02/2025	7/02/2025	Luis Humberto Sotto Suaza C.C. 1.081.183.067 de Villavieja Huila T.P. No. 361.063	Juzgado Único Promiscuo Municipal de Villavieja	2

La información debe ser dirigida directamente al correo electrónico j01prmpalvvja@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Villavieja.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM